

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1323 de fecha 29 de octubre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación - del alumno Sergio Antonio ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el - capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 339, al cursar en el año - 1981 las asignaturas Máquinas Térmicas I y Máquinas Herramientas de 5to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Mecánica de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1323/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la - fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribu - ciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

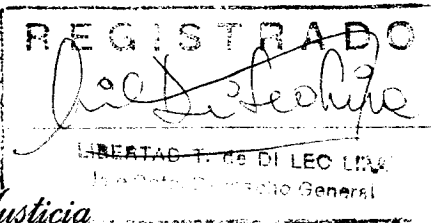
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1323/84 de la Facultad Re - gional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1981 de las asigna

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

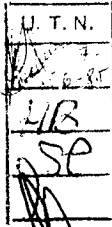
- 2 -

///.

turas Máquinas Térmicas I y Máquinas Herramientas de 5to. año, eximiendo de -
la correlatividad existente con Mecánica de 3er. año, al alumno Sergio Anto-
nio ROMERO -legajo n° 07-32083-4- de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 212/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADO

Ing. GUSTAVO A. P. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO